

**AUDITORÍA ESPECIAL DEL DESEMPEÑO
OFICIO N° ASE-AED-264/2020**

San Luis Potosí, S.L.P., 9 de noviembre de 2020

ASUNTO: Se notifica informe individual de auditoría y cédula de resultados finales.

**C. MANUELA CINDY BRENDA BECERRA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE SALINAS, S.L.P.
P R E S E N T E.**

En referencia a la auditoría de desempeño y cumplimiento a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019 del municipio de **Salinas**, S.L.P. y a fin de dar seguimiento al proceso de fiscalización, me dirijo a Usted para manifestar lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 párrafo segundo, 54 párrafos primero, segundo, tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 13, fracción III, 16 fracción XV, 34, 35, 36, 38 y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, el 30 de octubre de 2020, se presentó al Congreso del Estado de San Luis Potosí, por conducto de la Comisión de Vigilancia, el Informe General de auditoría que consolida las auditorías realizadas, así como los Informes Individuales derivados de las auditorías efectuadas a las entidades fiscalizadas relativas a la Cuenta Pública del ejercicio 2019; por lo cual, adjunto al presente se remite el Informe Individual de la auditoría de desempeño y cumplimiento número AED/MP27-11/2019, realizada a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019 del municipio de Salinas.

Como resultado de la fiscalización realizada, con fundamento en los artículos 13, fracción III, 14, 16 fracción XV, 19 párrafos penúltimo y último, 38 y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 6 fracción XV, 8 fracciones VIII y IX, 12 fracción V del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, se formulan las acciones y recomendaciones correspondientes a los resultados derivados de dicha fiscalización que se detallan en el medio magnético que se anexa al presente, relativo a los Informes Individuales de auditoría, así como en la cédula de resultados finales; en la que se asientan los motivos por los que no se consideraron solventados los resultados preliminares, para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo y quedo de Usted.

ATENTAMENTE

**C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO**

"2020, Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

c.c.p. Expediente

CP\FDJ\M\JCCA\CP\EVMG\mvl